

X^!•&} Úgà|Baa^&| } |{ ãaaÁ
&| } Á|Áccõ [| ÁEÁ^ÁccSODJÉ [|
&| } c^|Á|Áccf •Á^!•[] a^•Á^Á
c^!&^!| •Á| •&^ a^•Á [] Á
ã | |{ æã) &| } ã^) &ãÁ^Á
æ^ ^!á| Á|Áccõ [| ÁG Á| Á| a^ÁDÁ
á^ÁccSODJÉ



MINISTERIO
DE HACIENDA

UAIP/RES/MH-DGII-2020-0044

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas del día diecinueve de marzo de dos mil veinte.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad, vía correo electrónico, el día doce de marzo de dos mil veinte, identificada con número MH-DGII-2020-0044, por _____ mediante la cual se solicita lo siguiente:

“Emisión de una copia pública o bien la remisión en PDF de la Opinión Jurídica solicitada ante el Ministerio de Hacienda y dirigida al Departamento de Estudios Jurídicos, la cual se encuentra resuelta bajo el número de referencia 12101-NEX-2459-2019, del 16 de diciembre del 2019.”

CONSIDERANDO:

- I) En atención a lo dispuesto en el artículo el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: “Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-DGII-2020-0044, por medio de correo electrónico el día doce de marzo del presente año, a la División Jurídica y Departamento de Estudios Jurídicos de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información solicitada

En razón de lo anterior, el Departamento de Estudios Jurídicos de esta Dirección General, en fecha dieciséis de marzo del corriente año, remitió por correo electrónico copia en Versión Pública de la Opinión Jurídica con referencia 12101-NEX-2459-2019, de fecha 16 de diciembre de 2019.



Centro Express del Contribuyente, del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 8 bis, No.752, Colonia El Rosal .TEL CONM.: 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



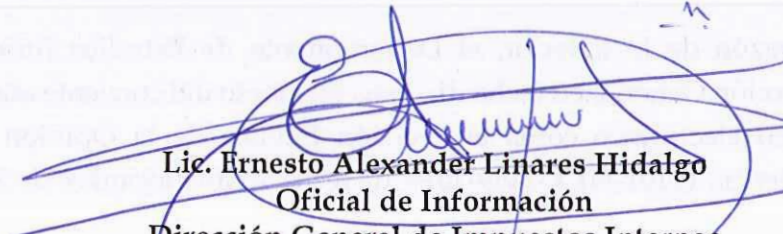


MINISTERIO
DE HACIENDA

- III) En ese contexto, el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece: *"En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada"*.
- IV) Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número MH-DGII-2020-0044, por

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 30, 62, 66, 70,71 de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 54, 55, 56, 57 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones legales antes citadas, **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE:** Acceso a lo requerido, en el sentido de proporcionar de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Copia en Versión Pública de la Opinión Jurídica bajo el número de referencia 12101-NEX-2459-2019, del 16 de diciembre del 2019, la cual será remitida al correo electrónico.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, la cual será remitida por medio electrónico.


Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos



Centro Express del Contribuyente, del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 8 bis, No.752, Colonia El Rosal .TEL CONM.: 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

